

Municipio de Abanilla

Provincia de Murcia

Termino ⁽¹⁾ 1.º denominado Ayuntamiento

Sección ⁽²⁾ Primera

Bajas

Incapacidad, defunción y traslaciones de vecindad fuera del término
y que se eliminan
del Padrón Municipal de Habitantes de esta población
como consecuencia de la rectificación preceptuada por el artículo 18
de la ley Municipal
correspondientes a la referida Sección en el

Año de 1944



⁽¹⁾ El que sea (en guarismos) con el nombre que tenga.
⁽²⁾ Única, o primera, segunda, etc.

